RATIFÍCASE PROTOCOLO AL CONVENIO CENTROAMERICANO DE INCENTIVOS FISCALES AL DESARROLLO INDUSTRIAL

DECRETO No. 8, Aprobado el 23 de Septiembre de 1967

Publicado en La Gaceta No. 222 del 30 de Septiembre de 1967

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial (Protocolo sobre Trato Preferencial de Honduras), suscrito en esta ciudad el 23 de Septiembre de 1966.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, “Año Rubén Darío”. **A. SOMOZA D**. - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, **Leandro Marín Abaunza**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11691